

INFORME N° 01-2025-CS/AS N° 5-2025-UZPUNO-1

A : **Ing. Yubriel Herrera Centeno**
Jefe de la Unidad Zonal AGRO RURAL Puno

DE : **Ing. Ruth Marcela Sumi Canaza**
Presidente de Comité de Selección

ASUNTO : Declaración de Desierto de procedimiento de selección

Referencia : Expediente de Contratación de Adjudicación Simplificada N° 5-2025-UZPUNO-1

FECHA : Puno, 04 de abril del 2025



Por medio del presente nos es grato dirigimos a usted, con la finalidad de remitir el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 5-2025-UZPUNO-1, y a su vez informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante MEMORANDO N° 088-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/JUZP de fecha 03 de marzo del 2025 se ha aprobado el expediente de contratación para el presente procedimiento de selección. Asimismo, con MEMORANDO CIRCULAR N° 047-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/JUZP de fecha 04 de marzo del 2025 se designa a los miembros del comité de selección; los que elaboran el proyecto bases y remiten para su aprobación; el cual es aprobado mediante MEMORANDO N° 163-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/JUZP de fecha 10 de marzo del 2025, el que ha sido publicado y convocado en fecha 12 de marzo del 2025 mediante el SEACE. En fecha 26 de marzo del 2025 se declara desierto el procedimiento de selección ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS), PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO.

ANALISIS:

Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 082-2019-EF y modificatorias, señala lo siguiente:

Artículo 29. Declaratoria de desierto

29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.

29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto.

29.3 Cuando se declare desierto un procedimiento de selección cuyo objeto sea la contratación de seguros patrimoniales, la Entidad puede utilizar el procedimiento que determine el reglamento para los procedimientos declarados desiertos o lo previsto en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5.

Según el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 344-2018-EF y modificatorias, señala lo siguiente:

Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular

de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de Adjudicación Simplificada.

65.5. En el supuesto que se haya excluido la ficha técnica objeto del procedimiento antes de la segunda convocatoria, esta se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

De lo descrito, mediante FORMATO N° 26 se remite las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, declarando ésta en desierto, por lo que, se remite el Expediente de Contratación para que se remita al área usuaria a fin de que evalúe y adopte las medidas correctivas antes de convocar nuevamente para volver a convocar, lo señalado conforme lo establece el artículo 65, numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONCLUSIONES

- Se comunica la declaratoria de desierto, en cumplimiento del numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones; y asimismo solicitar se remita el presente al Especialista en Infraestructura Rural (área usuaria), con la finalidad de que éste evalúe las características técnicas toda vez que fue la causal de la declaratoria de desierto y se adopte las medidas correctivas.
- Determinar si la necesidad aún persiste; de persistir se deberá adoptar las medidas correctivas; antes de proceder nuevamente con la segunda convocatoria del procedimiento de selección en mención.

Adjunto:

- Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 7-2025-UZPUNO-1 en original (875 folios).

Es cuanto debo informarle a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

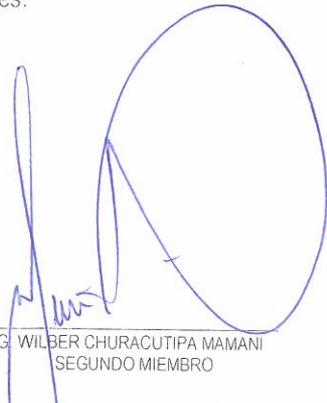
Atentamente,



ING. RUTH MARCELA SUMI CANAZA
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN



C.P.C. SOLEDAD NORMA CUTIMBO PANCA
PRIMER MIEMBRO



ING. WILBER CHURACUTIPA MAMANI
SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	
		Fecha del informe	04/04/2025
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	ING. YUBRIEL HERRERA CENTENO Jefe de la Unidad Zonal Puno	

3	ANTECEDENTES	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 7-2025-UZPUNO-1
	FECHA DE LA CONVOCATORIA	13/03/2025
	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS), PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO

Al presente procedimiento de selección se registraron se registraron via electronica los siguientes postores:

N°	Nombre o Razón Social	RUC	Fecha de registro en el procedimiento	Hora de registro en el procedimiento	Estado
1	PAREJA PONCE DE LEON MARIO	10243884875	2025-03-17	21:49:53	Válido
2	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10406562200	2025-03-19	20:55:37	Válido
3	ZAPATA MAMANI LUZ MARINA	10409854805	2025-03-14	23:05:01	Válido
4	ARAPA DIAZ NORMA	10423356800	2025-03-17	17:25:58	Válido
5	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	10428943738	2025-03-20	21:56:21	Válido
6	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10432361719	2025-03-15	21:10:32	Válido
7	IMPORTACIONES SUAREZ E.I.R.LTDA.	20273780646	2025-03-20	15:07:54	Válido
8	JN VIRDCO S.A.C	20392529374	2025-03-14	20:55:16	Válido
9	CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. E.I.R.L	20448170471	2025-03-15	10:26:48	Válido
10	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	20454938730	2025-03-17	12:04:15	Válido
11	DISTRIBUIDORA FERRETERA SAN MIGUEL E.I.R.L.	20455072116	2025-03-18	16:53:08	Válido
12	CENTER TOOLS S.A.C.	20521015650	2025-03-19	12:19:54	Válido
13	PROBISARC S.R.L.	20542663163	2025-03-20	23:07:59	Válido
14	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201	2025-03-17	09:12:58	Válido
15	KOSAPI S.A.C.	20569034613	2025-03-17	05:10:11	Válido
16	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -	20600111150	2025-03-17	13:47:05	Válido
17	IMPORTACIONES Y & D SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20600759478	2025-03-14	17:39:18	Válido
18	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	20601107105	2025-03-19	13:47:10	Válido
19	GRUPO SAMIJ S.R.L.	20601367441	2025-03-17	23:26:33	Válido
20	R Y H FESER E.I.R.L.	20601899681	2025-03-15	13:47:08	Válido
21	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES GENERALES MICON EMPRESA INDIVIDUAL DE	20602009891	2025-03-14	20:16:52	Válido
22	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C	20602324380	2025-03-20	11:38:53	Válido
23	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	20602522998	2025-03-14	11:46:57	Válido
24	V&Y GRUPO YAVISUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603573014	2025-03-19	16:48:35	Válido
25	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GARAL S.A.C.	20603656980	2025-03-15	18:38:28	Válido
26	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603739818	2025-03-19	12:42:16	Válido
27	GRUPO RENACER PERU S.R.L.	20605389628	2025-03-18	20:41:13	Válido
28	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L. - JY APAZA INGENIEROS E.I.R.L.	20605821139	2025-03-14	11:54:47	Válido
29	CORPORACION RED LOGISTICA E.I.R.L.	20605893415	2025-03-18	11:00:03	Válido
30	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606134577	2025-03-16	23:33:35	Válido
31	DAKAMA IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DAKAMA IMPORT S.A.C.	20606816970	2025-03-18	12:06:53	Válido
32	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COVAINSA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA	20607305103	2025-03-20	04:10:29	Válido
33	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516	2025-03-19	03:01:21	Válido
34	GRUPO QS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	20608037277	2025-03-20	07:46:44	Válido
35	INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	20608069519	2025-03-18	11:41:52	Válido
36	BARTIZ FIVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608542753	2025-03-18	11:29:41	Válido
37	INVERSIONES GENERALES KRY E.I.R.L.	20608561189	2025-03-17	13:01:20	Válido
38	JVS & V CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20608638203	2025-03-20	17:55:07	Válido

FORMATO N° 26

INFÓRME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

39	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L.	20608802429	2025-03-20	17:45:22	Válido
40	RUBELSA DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	20608837371	2025-03-17	10:50:00	Válido
41	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610025685	2025-03-20	19:40:21	Válido
42	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JOSELITO E.I.R.L.	20610808621	2025-03-14	17:25:04	Válido
43	PERNOS RAMIREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20611105046	2025-03-15	09:32:27	Válido
44	DARTBRY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20611707127	2025-03-19	11:06:26	Válido
45	CORPORACION JCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20612054747	2025-03-17	07:47:06	Válido
46	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20612321672	2025-03-20	15:22:26	Válido
47	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621	2025-03-17	13:40:20	Válido
48	OCAMPER S.A.C.	20613035398	2025-03-18	13:06:54	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON OFERTA ATRAVES DEL SEACE

N°	Nombre o Razón Social	RUC.
1	CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. E.I.R.L.	20448170471
2	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603739818
3	GRUPO QS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20608037277
4	ARAPA DIAZ NORMA	10423356800
5	CORPORACION JCS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20612054747
6	PAREJA PONCE DE LEON MARIO	10243884875
7	DISTRIBUIDORA FERRETERA SAN MIGUEL E.I.R.L.	20455072116
8	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10432361719
9	PROBISARC S.R.L.	20542663163
10	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	20454938730

Del reporte de resultados de la Etapa de Presentación de Ofertas, se desprende que para el presente procedimiento de selección para el ÍTEM se registraron 48 postores, de los cuales 10 postores presentaron ofertas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

El COMITÉ DE SELECCIÓN, determino:

- DECLARAR DESIERTO, el procedimiento de selección en vista que no cumplen con acreditar el literal e) Para acreditar el cumplimiento del numeral 3.2 de las especificaciones técnicas (adjuntar: ficha técnica o manuales o catálogos o folletos que indiquen las características técnicas y marca del bien), conforme lo dispone el Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registrar y publicar en el SEACE la presente acta.
- Informar el presente resultado al Jefe de la Unidad Zonal Puno, quien aprobó el Expediente de Contratación.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS), PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 7-2025-UZPUNO-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1ra. Convocatoria
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

- Se registraron 48 participantes, de los cuales 10 postores presentaron ofertas, los que no son validas para su admisión; por lo que, no cumplen con acreditar el literal e) Para acreditar el cumplimiento del numeral 3.2 de las especificaciones técnicas (adjuntar: ficha técnica o manuales o catálogos o folletos que indiquen las características técnicas y marca del bien).

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

- 6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
- 6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
- 6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.

FORMATO N° 26

INFÖRME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

- 6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. X
- 6.5 Otras

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

- 7.1 El valor Referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.
- 7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
- 7.3 Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
- 7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. X
- 7.5 Otros

7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]

La posible causa que no permitio la conclusión del procedimiento de selección, es que, los postores no cumplen con acreditar las características técnicas de los bienes. Por lo que, no permite la conclusion del presente procedimiento de seleccion.

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1. Comunicar al area usuaria las causas probables de la declaratoria de desierto.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9


 ING. RUTH MARCELA SUMI CANAZA
 PRESIDENTE
 TITULAR


 C.P.C. SOLEDAD NORMA CUTIMBO PANCA
 PRIMER MIEMBRO
 TITULAR


 ING. WILBER CHURACUTIRA MAMANI
 SEGUNDO MIEMBRO
 TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES